expreso
el diario de la vida nacional
• Jueves 8 de julio de 1993 • Año 20 Nº 7.255
4 secciones 42 páginas



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA AQUACULTURA TROPICAL S.A. AQUATROPICAL

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía AQUACULTURA TROPICAL S.A. AQUATROPICAL, se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 10 de mayo de 1993, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución No.93-2-1-1-0001364 del 9 de junio de 1993 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 1627 LI el 16 de junio de 1993

2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina AQUACULTURA TROPICAL S.A. AQUATROPICAL y tiene un plazo de duración de cincuenta años.

3.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

4.- OBJETO SOCIAL.- La compañía se dedicará a: la actividad pesquera realizada para el aprovechamiento de los recursos bioacuáticos en cualquiera de sus fases: extracción, procesamiento y comercialización, tanto interna como externa, así como a todas las actividades conexas contempladas en las leyes de la materia, en especial a la formación, construcción y explotación de los criaderos de especies bioacuáticas, así como a su transformación, procesamiento, empaque y comercialización, tanto interna como de exportación. Además, la compañía podrá dedicarse a actividades agrícolas en general en todas sus fases, esto es, cultivo, producción, procesamiento y comercialización de tales productos. Así también, podrá dar asesoría técnica en acuacultura. Para el cumplimiento de sus objetivos, la compañía podrá importar, exportar, comprar, vender bienes relativos a sus actividades; podrá adquirir acciones y/o participaciones de otras sociedades y realizar todos los actos y contratos civiles o de comercio permitidos por la ley y relacionados directamente con sus fines.

5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

6.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/. 2'000.000,oo

7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente.

Guayaquil, 24 de junio de 1993

AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL

mb
julio 8 / 93